

DECRETO N° **11358** / 2024

ARICA, 6 de Noviembre de 2024

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de DYR CONSULTORES Y ASESORIAS EMPRESARIAL EIRL.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-21059		
Actividad Económica	OFICINA ADM. CONSULTORIA Y ASESORIA		
Clasificación	Comerciales Enroladas		
Dirección Comercial	PJE BOLOGNESI 340 OF 21		
Nombre del Contribuyente	DYR CONSULTORES Y ASESORIAS EMPRESARIAL EIRL		
Rut	77230317-3		
Dirección Particular	CARACAS 3140 DEPTO 153		
Correo electrónico	gary.dayse@gmail.com	Celular/Fono	939099690
Fecha de Solicitud	05/11/2024	Otorgación N°	2-21059
		Fecha	05/11/2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el término de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/DAH/VP/fvp



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL